



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En la Villa de Teror, a trece de Diciembre de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don José Luis Báez Cardona.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.

TERCERO.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- Propuesta para los Premios Canarias, 2019, en favor de Don Natalio Noda Gómez. Acuerdo que proceda.



QUINTO.- Imagen Corporativa del Ayuntamiento de Teror. Acuerdo que proceda.

SEXTO.- Reglamento del Fondo de Acción Social del Personal Funcionario y del Personal Laboral, del Ayuntamiento de Teror, obrante en la Plantilla anexa del Presupuesto General de 2018. Acuerdo que proceda.

SÉPTIMO.- Moción Institucional “Manifiesto por la Accesibilidad”.

OCTAVO.- Asuntos de Urgencia.

NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 11 de Octubre de 2018.
- Pleno Extraordinario, de fecha 20 de Noviembre de 2018.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, las Actas, anteriormente citadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados entre los días 9 de Octubre de 2018 y 10 de Diciembre de 2018, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

Don Francisco López, representante de la formación Sí Se Puede, solicita que, los Decretos, se pongan a disposición, de los Concejales de la Oposición, de forma telemática, ya que, los Sres. Concejales, se encuentran trabajando y no pueden acudir, al Ayuntamiento, durante el horario laboral. Además, le agradece, al Secretario del Ayuntamiento, la disponibilidad que demuestra, siempre, para mostrarles, los Decretos, a los integrantes, de la Oposición Municipal, fuera del horario laboral.

El Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario, manifiesta que la petición, de Don Francisco López, se tomará en consideración.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

No se trataron asuntos en el presente Punto del Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CUARTO.- PROPUESTA PARA LOS PREMIOS CANARIAS, 2019, EN FAVOR DE DON NATALIO NODA GÓMEZ. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, de fecha 27 de Noviembre de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración, del Pleno Corporativo, la siguiente:

Moción – Propuesta

Los Premios Canarias fueron creados por la Ley 2/1984, de 11 de abril, como un instrumento de fomento de la cultura y, al mismo tiempo, como expresión del agradecimiento de la Comunidad Autónoma al esfuerzo de aquellas personas o entidades que, en relación con nuestro archipiélago, hubieran contribuido con su trabajo a la promoción y tutela de la cultura canaria y de los valores que representan la identidad regional. Según la normativa actual, se instituyen los “Premios Canarias” para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con trascendencia para el Archipiélago Canario.

Conforme a la disposición adicional de la referida Ley, para el año 2019 las modalidades de los premios serán las de “Acciones altruistas y Solidarias”, “Comunicación” y “Internacional”, cuyo objeto y contenido son los siguientes:

* **Acciones altruistas y Solidarias:** se concederá a aquellas personas o entidades que, sin ánimo de lucro, hayan destacado por su dedicación constante a la realización de actividades que representen una mejora de las condiciones en que se desarrolla la convivencia humana en Canarias.

* **Comunicación:** se concederá a aquellas personas o entidades cuya labor a través de cualquier medio de comunicación impreso o audiovisual haya contribuido a difundir y a profundizar en la realidad canaria en sus aspectos cultural, social y económico, y a divulgar los valores propios de nuestra Comunidad Autónoma.

* **Internacional:** se concederá a aquellas personas o entidades que hayan contribuido de forma notable a la fraternidad entre los pueblos, a la mejora de las condiciones de vida de los sectores más deprimidos de la sociedad o, en general, a la defensa de los valores y principios de que preside la convivencia en la comunidad internacional, y a aquellas personalidades o entidades de otros pueblos que hayan realizado una labor relevante en favor de la sociedad canaria.

En consecuencia, teniendo en cuenta el Currículum, de Don Natalio Noda Gómez, y, al mismo tiempo, en apoyo a las propuestas, formuladas por otros municipios, como es el caso de Tazacorte, en la Isla de La Palma, tengo a bien solicitarle, a la Comisión de Honores y Distinciones, del Ayuntamiento de Teror, lo siguiente:

Que se proponga, a **DON NATALIO NODA GÓMEZ, como candidato al Premio Canarias, 2019, en la Categoría de Comunicación.**

Talio Noda Gómez, nació en Tazacorte, en la Isla de La Palma. Ha desarrollado su labor pedagógica en Teror y en Las Palmas de Gran Canaria como profesor de Segunda Etapa de Enseñanza General Básica y como especialista en Música e Inglés, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. A poco de empezar a ejercer sintió la curiosidad y el deseo de integrarse en el mundo del folklore del Archipiélago.

Sus esfuerzos y hallazgos en dicho terreno se han plasmado en libros, artículos y discos relacionados con distintos aspectos de la cultura popular: La “Música Tradicional Canaria, hoy” (1978, 1998), “La seda, un arte palmero de siglos” (1985, 2010), “Décimas de Severo” (1992), “Salto del Pastor” (1999, 2003), “Otra aportación sobre los Mártires de Tazacorte (1993), “La Música Tradicional en la Isla de La Palma” (1999), “Pastoreo en la Isla de La Palma” (2003), “Habla popular en la Villa y Puerto de Tazacorte (2004) y “Crónica de la Música en la Isla de



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La Palma 1863-1936 (2007). Asimismo, ha publicado diversos artículos en revistas especializadas y ha presentado multitud de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Aparte de esta vocación teórica, ha querido también mojarse en el terreno práctico, cantando, tocando y dirigiendo grupos musicales como: Bagañetes, Belingo, Taifa, etcétera. Fruto de esta tarea son los discos y CDs que han aparecido en el mercado y su intervención en varios programas de televisión.

Colabora en los Conciertos Escolares de la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, en la elaboración de videos dedicados sobre el Salto del Pastor, ha dado clases en el Conservatorio Superior de Música de Canarias y actualmente es Cronista Oficial de la Villa y Puerto de Tazacorte, así como Embajador de Buena Voluntad de la Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma.

A todo esto hay que añadir que, Don Talio Noda, ha sido nombrado Hijo Adoptivo de la Villa de Teror, así como pregonero de las Fiestas del Agua, 2016, en la Villa Mariana.

CONSIDERANDO que, la presente propuesta, reúne los requisitos establecidos, en la Ley Territorial 2/1984, y en el Reglamento de Honores y Distinciones, del Ayuntamiento de Teror, le propongo, a los miembros, de la Comisión, de Honores y Distinciones, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Proponer, a **DON NATALIO NODA GÓMEZ**, como **Candidato a los Premios Canarias, 2019, en la Categoría de Comunicación**.

Que se dé traslado del citado acuerdo a la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Canarias.

En la Villa de Teror a 27 de Noviembre de 2018.

El Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”

B) Además, los integrantes, del Pleno del Ayuntamiento, hacen referencia a la condición de Hijo Adoptivo, del Municipio de Teror, que posee, **DON NATALIO NODA GÓMEZ**, de acuerdo con la declaración efectuada mediante el Acuerdo Plenario, de fecha 14 de Abril de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO, DE LA VILLA DE TEROR, AL PROFESOR, INVESTIGADOR Y FOLKLORISTA, DON NATALIO NODA GÓMEZ. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Don Henoc del Cristo Acosta Santana, de fecha 21 de Marzo de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“HENOC ACOSTA SANTANA, EN SU CALIDAD DE CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR.

Mediante el presente documento, efectúa la siguiente:

PROPUESTA

Considerando la dedicación a la enseñanza y el saber en todos sus aspectos, con especial implicación en la vida y gentes de la Villa de Teror, relación que se ha mantenido con el paso de los años.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Considerando su dedicación a la divulgación de todas la tradiciones y cultura canaria en todas sus facetas.

Considerando que, por todo ello, **DON NATALIO NODA GÓMEZ**, cumple con lo establecido, al respecto, en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, es por lo que se le propone, al Pleno del Ayuntamiento, que conceda la siguiente distinción honorífica:

NOMBRAR HIJO ADOPTIVO, DE LA VILLA DE TEROR, AL PROFESOR, INVESTIGADOR Y FOLKLORISTA, DON NATALIO NODA GOMEZ.

En la villa de Teror a 21 de Marzo de 2016.

El Concejal Delegado, Henoc Acosta Santana.”

Asimismo, se da cuenta del Artículo, publicado, en el Periódico Canarias 7, de fecha 12 de Enero de 2012, por la Profesora, Doña María del Carmen Naranjo, cuyo contenido es el siguiente:

“Talio Noda, Maestro.

En el año 1973, en septiembre, con el comienzo de un nuevo curso, se inundaron las aulas de Teror de aire fresco, que traía nuevos aromas, vivencias, sensaciones... Llegaba Talio Noda Gómez, profesor de Música y Plástica. Oriundo de la isla de La Palma, del pueblo de Tzacorte...

A comienzos de los años 70 del pasado siglo, en Teror (Gran Canaria), la vida fluía, como en cualquier municipio de medianías, con parsimonia y acorde a los cánones de la época. La mayoría de su gente se dedicaba fundamentalmente a la agricultura y ganadería, fuera del casco; al comercio y servicios en el centro. Muchos trabajaban empleados en la fábrica *Nik*, como repartidores o en el proceso de producción del producto; en la empresa *Eidetesa* e incluso algunos lo hacían en la *Fuente Agría*, embotellando el agua o como guardianes.

La chiquillería asistía rutinariamente a la escuela. Una escuela que carecía de infraestructura adecuada. Al casco acudían alumnos del pueblo y de los barrios aledaños (Los Llanos, El Hoyo, El Álamo, El Rincón...), así como de otros pagos más alejados (Arbejales, San Isidro, El Palmar, Miraflor) e incluso de otros municipios (Valleseco, Arucas).

En el centro urbano se hallaban esparcidos diversos garajes, bajos de edificios y otros locales habilitados como aulas, con la dotación mínima que permite dar clases: viejos pupitres, sillas, pizarra, mesa del profesor y poco más. Eran espacios fríos, húmedos, sin ventilación y con iluminación artificial; inhóspitos y nada motivadores.

El alumnado estaba segregado por sexos. Los recreos se hacían en plena vía pública, por donde transitaban personas y coches. Y los recursos educativos de los que se disponían eran los libros de texto y algún que otro material reprografiado con la vieja *multicopista*, que estaba instalada en Aldea Blanca, centro neurálgico del Colegio Nacional. Este se regía por la recién estrenada *Ley General de Educación 1970* que reivindicaba la escuela como factor de igualdad social. Ello simplificó la interrelación del alumnado sin distinción de clases.

Tenía el Colegio Nacional un claustro de profesores exquisito. Unos más estrictos que otros, algunos más serios, otros muy exigentes, pero todos unos grandes profesionales: afables, abiertos y accesibles, cordiales, acogedores y entregados a su labor. Destacaban entre otros, D. Sebastián Grimón, D. Ramón Suárez, D. Cándido González, D. Cristín, D. Andrés Acosta, D. Antonio y Dña. Isabel Romero, Dña. Luz Marina Salgado, Dña María de los Ángeles Pascua, Sta. María Dolores Acosta... bajo la dirección de D. Antonio Peña Rivero. Todos ellos, pese a la juventud de algunos, gozaban del respeto y admiración de nuestros padres.

Sin embargo, en el año 1973, en septiembre, con el comienzo de un nuevo curso, se inundaron las aulas de Teror de aire fresco, que traía nuevos aromas, vivencias, sensaciones... Llegaba Talio Noda Gómez, profesor de



Música y Plástica. Oriundo de la isla de La Palma, del pueblo de Tazacorte. Era un maestro joven, moderno, guapo, con barba, nada convencional, crítico, inconformista, revolucionario y que además cantaba y tocaba varios instrumentos, entre ellos la guitarra, el timble y la flauta. Con estas cualidades en seguida hizo las delicias del alumnado. No tardó en revolucionar las aulas: es el primer maestro que permitió a sus alumnos-as tutearle y llamarle por su nombre, para escándalo de los otros.

Como las clases se daban en jornada partida ese año, aprovechó el intervalo del mediodía para enseñar, a quien quiso, a tocar un instrumento (guitarra, timble). Asistían a estas clases varones (al principio reticentes porque era el tiempo que dedicaban para jugar al fútbol) e incorporó a las chicas con posterioridad, naciendo así el *Coro del Colegio Nacional* que pasearía sus canciones y su trabajo por distintos municipios grancanarios (Valleseco, Artenara, Juncalillo, Agaete...), amén de otros conciertos que el grupo dio en el pueblo con distintos fines. Esto fue el inicio de la coeducación, pues previo a las actuaciones estaban los ensayos, los sábados por la mañana.

En las clases de Plástica introdujo algunas novedades: no se usaba libro, se dedicó parte del currículo a la Historia del Arte y fue fundamental el dibujo y el conocimiento de las técnicas que esta disciplina requiere. Tras unas explicaciones teóricas en el aula, lanzaba al alumnado a la práctica, al aire libre, siempre que la climatología lo permitía. La Plaza del Pino, la Alameda, los alrededores de la Iglesia, el Parque Chino... eran los lugares más usuales para las mismas. Cuando no era posible se hacía en el aula, con objetos reales: jarrones, libros, bodegones...

En el extinto Cine-Pabellón Victoria, organizaba proyecciones de diapositivas en las que mostraba y comentaba obras y artistas de las épocas que estudiábamos en Historia del Arte, en todas sus categorías (arquitectura, escultura y pintura). Una nueva oportunidad que permitía la relación entre los chicos y las chicas, pues aglutinaba para la ocasión las clases de un mismo nivel o de varios.

En el área de Música las novedades fueron igualmente llamativas. Talio instruía a sus alumnos-as en el solfeo, materializado en la flauta; en la historia de la música y en el estudio del folklore, propiciando que el alumnado investigara y rescatara su entorno, a través de los mayores del lugar, el acervo cultural y tradicional del municipio. Con esta tarea, Talio pretendía inculcar a sus alumnos-as saber escuchar a los mayores, aprovechando que a estos les gusta hablar y contar historias, así como el respeto a los mismos y a las tradiciones. *Personalmente me llevó por el camino del folklore, aprendí mucho y fue una referencia para mi trabajo periodístico* (José Vicente Marrero). Al igual que en Historia del Arte, el alumno-a debía elaborar un trabajo de campo y exponerlo al resto de los compañeros. De ahí que Carlos Santana Ferrera afirme que *te das cuenta cómo es fácil recordar lo que aprendimos con cariño, con cercanía, con un trato diferente al resto de profesores...*

Esa pasión que Talio transmitía por la música se traduce en que actualmente es un referente en esta materia en el municipio. No en vano, muchos de sus alumnos están integrados, o lo han estado, en agrupaciones musicales de distinta índole (banda, folklore...), otros continúan su labor como profesores de música en los colegios y otros son verdaderos estudiosos y conocedores del folklore, como es el caso de Peyo Benítez, quien afirma que Talio le llevó a *interesarme por la cultura, por otras culturas, a sentir la música, a respetar.*

Talio completaba su trabajo de aula con lo que hoy denominamos *actividades complementarias y extraescolares*. Lo extraordinario de las mismas era el horario y la actividad en sí. Queda grabado en la memoria de nuestra generación el *Coro de Michigan*, que él trajo a cantar a la Iglesia y que previamente estuvo en Aldea Blanca, donde nos congregamos para hablar con algunos de sus integrantes en inglés, tarea a la que contribuyeron D. Cristín y él mismo con las traducciones. Igualmente nos llevaba al Teatro Pérez Galdós, por la noche, a ver los ensayos generales de la ópera. O las caminatas que se organizaban algunos fines de semana a Barranco Hondo (Juncalillo), La Milagrosa, Firgas... Y como colofón de todas ellas, el Viaje de Fin de Curso, el primero que se realizaba en el colegio. Fue, como no podía ser de otra manera, a la isla de La Palma, en aquellos correíllos que hacían escala en Tenerife y que nada más pisarlos ya estabas mareado. Para la mayoría era la primera vez que salíamos de la isla y la ilusión y el entusiasmo vencían cualquier contratiempo que se presentara. Fue una experiencia aún viva en la retina y en el corazón de muchos, pese al tiempo transcurrido y a carecer de documentos fotográficos que lo recuerden.

Eran las actividades que se realizaban fuera del aula las que ejercían un enorme poder socializador del grupo, propiciando las relaciones entre chicos y chicas, favoreciendo la creación de vínculos afectivos y fomentando la convivencia entre diferentes realidades sociales y culturales. Los más tímidos tuvieron gracias a ellas su



oportunidad de integración y apertura y todos desarrollamos en ellas nuestras habilidades sociales. Fuera del aula Talio mantuvo una relación cercana con los chicos, a los que escuchaba sin emitir juicios y asesoraba en sus conflictos de adolescentes, emocionales, existenciales, generacionales y familiares. En muchos casos esta relación aún persiste, siendo muchos de ellos hoy sus amigos.

¿Qué movía a Talio a hacer todo esto? Ningún método educativo funciona si el maestro-a no pone ilusión. Y él aquí iba sobrado. Tenía vocación, amaba lo que hacía y tenía un fabuloso elenco de compañeros que secundaban sus iniciativas. En su mente un único objetivo: que al menos un alumno-a humilde fuera médico, abogado, ingeniero... Uno, solo uno, era su meta y que fuera humilde, porque daba por hecho que los de clase acomodada lo serían. Médicos, licenciados en Historia, maestros, ingenieros, filólogos, pedagogos, biólogos, artistas, empleados de banca, empresarios, emprendedores, trabajadores... es su balance. Pero por encima de todo, buena gente. Este es el legado de cinco años de trabajo en el municipio, de su entrega, que fue posible gracias al sostén de sus compañeros, al apoyo de D. Antonio Peña, que pese a sus diferencias, siempre le admiró, y al reconocimiento y respeto que nuestros padres le profesaban.

Talio fue, en definitiva, un revolucionario *de los que rompen sin dañar; de los que, desde el respeto, cambió mentalidades; de los que, con su ejemplo y coherencia mostró que había otras posibilidades; de los que no impuso ni fomentó las potencialidades de personas y/o grupos...* (Eño Egea Molina). *Talio ha sido uno de los afectos compartidos entre los de mi generación. Un recurso para empatizar en los momentos en que recordamos nuestra adolescencia en Teror* (Miguel Ángel Sánchez Rivero). Con él tuvimos libertad, respeto, éxito y responsabilidad; aprendimos a crecer con todo ello. Cada cual tiene su época y todas son entrañables para quienes las vivieron. Esta fue mágica para mi generación y para él fue su época dorada.

Hoy, en nuestros colegios, nuestras aulas son espaciosas, luminosas, ventiladas, ricamente decoradas (cortinas, cartelera, imágenes, posters...) y están dotadas con la última tecnología: PDI, ordenadores, cámaras fotográficas, información al instante (internet)... Pero, ¿son nuestros alumnos tan felices como lo fue la generación que Talio formó?."

A continuación, se da cuenta del Currículo, de Don Natalio Noda Gómez:

“CURRÍCULO

NOMBRE: NATALIO NODA GÓMEZ.

FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE ABRIL DE 1943.

DNI.: 42.137.049 -Z.

TÍTULOS

- Socio del Museo Canario desde 1984.
- Maestro de Primera Enseñanza por el Plan 1968.
- Habilitado para desempeñar puestos de trabajo de: Ciclos Inicial y Medio: Filología Lengua Castellana e Inglés. 1990.
- Premio Federación de Agrupaciones Folklóricas de Gran Canaria (F.A.F.G.C.) en 2007.
- Embajador de Buena Voluntad de la Reserva de la Biosfera La Palma.
- Cronista Oficial de la Villa y Puerto de Tazacorte, desde 2011.
- Escultura de la Solidaridad en El Rincón (Guanarteme), como representante de las once familias de los accidentados.
- Premio de la Asociación Socio-Cultural "Ataman" a la Investigación.
- Académico Colaborador de la Academia Canaria de La Lengua.



INGLÉS

- Escuela Oficial de Idiomas: 1º.-1986-87 APTO; 2º.- 1987-88 APTO
- Técnicas de Lectura de Inglés 1989.
- Metodología del Inglés 1990.
- Plan Modular de Inglés III. Curso 89-90.
- Plan Modular de Inglés IV. Curso 90-91.
- III Jornadas del Programa de Potenciación del Inglés en la E.G.B. 1990.
- Curso de Perfeccionamiento de la Lengua Inglesa. 1993.
- XI Seminario de Inglés. 1994.
- Curso de Actualización Didáctica para el 1º Ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria: Lenguas Extranjeras 1995.
- Curso Teaching Mixed-Abalitu Groups and Student Autonomy 1996.
- Habilitado para desempeñar puestos de trabajo de Ciclos Inicial y Media. Filología: Lengua Castellana e Inglés.

JUEGOS Y DEPORTES

- Jornadas sobre Historia del Deporte. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1988.
- Propuestas Metodológicas para la Enseñanza de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales Canarios. Capítulo dedicado al Salto del Pastor. 1997.
- Ponente en el "Curso de Formación en Educación Infantil y Primaria: Educación Física". 1994.
- "I Jornadas de Juegos y Deportes Autóctonos", por la Universidad Politécnica de Canarias. Comunicante. 1988.
- Asistencia a las Jornadas sobre Historia del Deporte. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1988.
- I Ciclo de Juegos y Deportes Tradicionales. Charla Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 1993.
- Ponente en el Curso de Especialización en Educación Física. Universidad de La Laguna. 2003.
- Ponente en el I Congreso Internacional de Luchas y Juegos Tradicionales. Salto del Pastor. 1996.
- Ponente en el I Congreso Internacional de Luchas y Juegos Tradicionales. Situación actual de los Juegos Tradicionales de Canarias. 1996.
- Cuba, Primer Encuentro Canarias-Cienfuegos para el Deporte y La Cultura. Ponente. 1993.
- Propuesto para el Premio Canarias, por el Cabildo Insular de La Palma en el año 1994.
- Propuesto para el Premio Canarias, por el Ayuntamiento de Agaete.
- II Jornadas "Los oficios tradicionales ante el nuevo milenio". Ponente. "El pastoreo trashumante en la isla de La Palma. 2000.
- Presentación de la Revista "El Pajar". Año 2000.
- Participación en la mesa Redonda sobre "Los Mártires de Tazacorte". Tazacorte. 2001.
- Charlas en las dos Universidades de Canarias y en Centros Educativos sobre diferentes temas.
- Charlas educativas en distintos pueblos y centros.

PESCA

- Patrón de Pesca Local.
- Patrón de Pesca de Litoral, de 2ª Clase.
- Patrón de Tráfico Interior (Las Palmas).

MÚSICA

- Primer Curso de Solfeo. Conservatorio de Música de Las Palmas. 1978.
- Escuela de Verano. Iniciación al folklore Musical Canario. 1978.
- Escuela de Verano. Iniciación al Folklore Musical Canario. 1979.
- Escuela de Verano. Iniciación al Folklore Musical Canario. 1980
- Curso de Dirección Coral. Las Palmas de G.C. 1983.
- Curso de la Universidad de Verano de Esztergon. Hungría. 1985.
- La Flauta Dulce, su Estudio y Aplicación Didáctica. Consejería de Educación. S.C. de Tenerife. 1987.
- Coordinador. Música, Ritmo, Folklore y Psicomotricidad. Promoción Educativa. Las Palmas de G.C. 1988.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

- Coordinador. Música, Ritmo, Folklore y Psicomotricidad. Promoción Educativa. Las Palmas de G.C. 1989.
- Pedagogía Musical Activa. I Nivel. Jos Wuytack. 1988.
- Pedagogía Musical Activa. II Nivel. Jos Wuytack. 1989.
- Pedagogía Musical Activa. III Nivel. Jos Wuytack. 1989.
- Creación e Improvisación: Sonido, Silencio y Orden. Fernando Palacios. Las Palmas de G.C. 1991.
- Especialistas en Educación Musical. Universidad de La Laguna. 1991.
- Organografía Popular y Folklore Musical Canario. Departamento de Musicología del Museo Canario. Lothar Siemens. 1991.
- VI Jornadas Regionales de Folklore. La Aldea. 1996.
- VII Jornadas Regionales de Folklore. La Aldea. 1998.
- Experto Universitario en Métodos y Recursos en Educación Musical.
- Ponente de varios cursos de la Universidad de La Laguna. 2001 y 2002.
- Participación y colaboración en la I Feria Insular de Artesanía. Cabildo Insular. El Paso 1988.
- Curso de Educación Ambiental. Gobierno de Canarias. 1983
- Participación con el Grupo "Taifa", en el V Ciclo de Conciertos Escolares para Jóvenes con diez conciertos en el curso 1997-98. (Ocho cursos para jóvenes, un curso para la Tercera Edad y un curso para el Día de Canarias).

PLÁSTICA

- Curso: Formación Básica en Didáctica de la Educación Plástica y Visual, del 1º Ciclo de la E.S.O. Gobierno de Canarias, 1997. Varios Cursos más del mismo tema.

LIBROS

- "La Música Tradicional Canaria, hoy". Las Palmas de Gran Canaria. 1978.
- "La Música Tradicional Canaria, hoy". 2ª Edición Ampliada. 1998.
- "La Seda, un arte palmero de siglos". El Paso. 1985
- "La Seda, un arte palmero de siglos". 2ª Edición Ampliada. El Paso. 2010.
- "Décimas de Severo". Garafía. 1992. Segunda edición en imprenta.
- "Salto del Pastor". Las Palmas de Gran Canaria. 1990.
- "Salto del Pastor". 2ª Edición Ampliada. Las Palmas de Gran Canaria. 2003.
- "Otra aportación sobre los Mártires de Tazacorte". Tazacorte 1993.
- "La Música Tradicional en la Isla de La Palma". La Palma. 1999.
- "La Música Tradicional en la Isla de La Palma". 2ª Edición ampliada. Le Canarien 2013.
- "Pastoreo en la Isla de La Palma". La Palma. 2003.
- "Habla Popular en la Villa y Puerto de Tazacorte". Tazacorte 2004.
- "Crónica de la Música. Isla de La Palma. (1863-1936). La Palma. 2007.
- "Noticias del Valle" (1863-1875), en 2015.

COMO COAUTOR

- "Juegos Deportivos Tradicionales". 1994.
- "Juegos Infantiles de Ayer, de Hoy y de Siempre. 2001.

REVISTAS

AGUAYRO

- "Plantas Medicinales de La Palma". Julio-Agosto 1983. Num. 148.
- "Pastoreo y Rebaños de la Isla de La Palma". Septiembre-Octubre 1984. Num. 155.
- "Salto del Pastor". 1984.
- "La cría del gusano de seda en la Isla de La Palma". Enero-Febrero 1985. Num. 157.
- "Fiesta del Diablo en Tijarafe" (La Palma). Julio-Agosto 1987. Num. 172.
- "El Perro Pastor Garafiano". Marzo-Abril 1992. Num. 196.



REVISTA DE MUSICOLOGÍA . Con Lothar Siemens.

- "Aerófonos Tradicionales de la Isla de La Palma"
- "Los Idiófonos Tradicionales de la Isla de La Palma". Enero-Junio 1986.
- "Los Membranófonos Tradicionales de la Isla de La Palma"
- "Los Cordófonos Tradicionales de la Isla de La Palma" (en imprenta).

COLABORACIÓN CON LA REVISTA "EL PAJAR"

CRÓNICAS DE CANARIAS

- Tazacorte "París Chiquito", 2012
- La orquesta Bolero, 2013
- Otras orquestas y grupos musicales de Tazacorte, 2014.
- La Academia de Tazacorte, 2015.

OTROS

- Colaboración en la Gran Enciclopedia Canaria.
- Participación y Colaboración en la "I Feria Insular de Artesanía", El Paso. 1988.
- Ponente en las V Jornadas de Investigación Oral "Piedra y Flor", con ponencia sobre el Museo de la Seda, en El Paso. 2003.
- Ponente en la I Semana del Queso Palmero. 2011.
- Curso de Educación Ambiental en Medio Urbano. 1984.
- II Congreso Iberoamericano de Antropología. 1983
- Juveniles de Tiempo Libre. 1970.
- Representante, por unanimidad, de los profesores del Colegio Nacional de E.G.B. "Colegio Nacional de Teror". 1976
- Director del Centro de Mirafior (Teror). 1978.
- II Curso de Flora Canaria para maestros. Jardín Botánico "Viera y Clavijo", 1978.
- Participación y Colaboración en la "I Feria Insular de Artesanía" El Paso. 1988.
- Curso de Capacitación en Actividades Juveniles de Tiempo Libre. 1970.
- Informática Básica. Gobierno de Canarias, 1991.
- Cuatro años consecutivos como jurado de los premios "Alhóndiga", en Tacoronte.
- Curso de Música Canaria en Tazacorte, en el año 1982.
- Organizar Homenaje a la Academia de Tazacorte, en 1987.
- Organizar Homenaje a la Academia de Tazacorte, en 2014.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento de Teror, provincia de Las Palmas, considerando los méritos académicos, y humanos, anteriormente expuestos, por unanimidad, acordó concederle, al homenajeado, la máxima distinción honorífica, de esta localidad y, en consecuencia, otorgarle el **TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DON NATALIO NODA GÓMEZ.**”

--- 0 ---

Finalmente, los integrantes del Pleno, del Ayuntamiento de Teror, considerando los méritos, anteriormente expuestos, por unanimidad, acordaron **PROPONER, A DON NATALIO NODA GÓMEZ, COMO CANDIDATO A LOS PREMIOS CANARIAS, 2019, EN LA CATEGORÍA DE COMUNICACIÓN.**



QUINTO.- IMAGEN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 3 de Diciembre de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“Doña Mónica Nuez Ramos, en calidad de Concejala Delegada de Informática y Nuevas Tecnologías del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:

PROPUESTA

El pliego de prestaciones técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto de los servicios de desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento del portal Web del Ayuntamiento de Teror, al margen de la creación de cuatro webs site específicas para el Auditorio de Teror, Fiesta del Pino, Turismo y Zona Comercial Abierta, con diseño y funcionalidades modernas y accesibles, una app con funciones básicas, la migración de los contenidos incluidos en la actual web municipal y la formación a los gestores de contenido y administradores del sistema, contemplaba el **Restyling** de la imagen corporativa para modernizar la misma, cuyo detalle se incorpora a la presente propuesta.

CONSIDERANDO que la misma reúne los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, propongo el siguiente, **acuerdo:**

Aprobar el diseño de la Imagen Corporativa del Ilustre Ayuntamiento de Teror.

En la Villa de Teror a 3 de Diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Informática y Nuevas Tecnologías, Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, el Portavoz de la formación Sí Se Puede, Don Francisco López, manifestó que, este asunto, requería de la participación ciudadana para que hubiese un pronunciamiento, público, sobre la Imagen Corporativa del Ayuntamiento de Teror. Añade, Don Francisco López, que le desagrada, el diseño elegido, porque, en su formación política, están en contra de los escudos, coronas, castillos, y otros símbolos parecidos, porque no queremos monarcas, ni reyes de especie alguna.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más el voto de la representante del Alternativa por Teror, en total doce, las abstenciones de los representantes de Nueva Canarias y Coalición Canaria, en total tres, y el voto en contra del integrante de Sí Se Puede.



SEXTO.- APROBACIÓN, INICIAL, DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL, DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y DEL PERSONAL LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, OBRANTE EN LA PLANTILLA, ANEXA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 3 de Diciembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En virtud de Acuerdo Plenario de fecha de 22 de mayo de 2014 se aprobó el “Reglamento regulador de las prestaciones de acción social de los funcionarios del Ayuntamiento de Teror”; habiéndose publicado en el BOP nº 124 de 24 de septiembre de 2014.

El transcurso del tiempo ha evidenciado la necesidad de desarrollar y concretar ciertas ayudas, ante las lagunas y silencio de que adolecía el citado texto reglamentario.

Ha sido intención de esta Corporación, así como de los propios representantes sindicales de los trabajadores municipales, extender las ayudas tanto a los funcionarios como al personal laboral que conste en la plantilla municipal, bajo el objetivo y premisa única de promover el bienestar social de todo el personal de este Ayuntamiento.

Se ha procurado igualmente incidir en el carácter social del mismo, siendo los límites máximos de las ayudas, más altas para los subgrupos c1 y c2 y otras agrupaciones, y menores para los subgrupos A1 y A2 y categorías análogas.

A iniciativa de esta Concejalía se constituyó hace varios meses un grupo de trabajo formado por un representante de la Corporación, miembros del Comité de Empresa, de la Junta de Personal, así como funcionarios perteneciente a la Intervención Municipal y a la Secretaría General, al objeto de consensuar un texto que, respetando los estrictos límites que fija la Ley General de Presupuestos del Estado, y acorde con la más reciente Jurisprudencia, diese satisfacción a las justas y legítimas reivindicaciones de todo el personal municipal.

Con fecha de 25 de octubre de 2018, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación a las materias objeto de negociación, la Mesa General de Negociación Colectiva de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad la propuesta de acuerdo del presente Reglamento.

Con fecha de 4 de diciembre de 2018 se ha emitido informe por parte de la Interventora Municipal, donde se señala que “*la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 18 apartado Cuarto, en cuanto a los gastos de acción social, no permite incremento alguno, en términos globales, respecto a los del 2017 - sin que pueda afectarle por tanto el incremento general que se prevé en el apartado Dos y se mantiene la definición de los mismos “A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.”*

SEGUNDO.- Que la ejecución presupuestaria que se derive en futuros ejercicios, de la aplicación del nuevo Reglamento de Acción Social de los empleados públicos de este Ayuntamiento, deberá respetar en todo caso los límites legales previstos, así como la consignación presupuestaria incluida en el correspondiente Presupuesto en vigor, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás legislación aplicable.”

Que con fecha de 4 de diciembre de 2018 se ha emitido igualmente informe jurídico por parte del Jefe de Servicio de la Secretaría General, el cual concluye que “*debe entenderse que estas ayudas no tienen carácter*



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

retributivo sino social, y por ende están permitidas y podrán concederse, con las limitaciones establecidas en la Ley General de Presupuestos Generales del Estado”.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

“REGLAMENTO REGULADOR DE LAS PRESTACIONES DE ACCIÓN SOCIAL DE LOS/LAS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR.

ARTÍCULO 1. OBJETO.

1. *El presente reglamento regula la dotación y administración del Fondo de Acción Social del personal funcionario y del personal laboral del Ayuntamiento de Teror que figuren en la plantilla anexa al Presupuesto General.*

2. *Se considera Acción Social, el conjunto de medidas, actividades o programas, no cubierto por el sistema de cobertura social y sanitario público, regulado en este Reglamento, en otras normas municipales o en actos vinculantes para el Ayuntamiento de Teror, cuya finalidad es promover el bienestar social del personal del Ayuntamiento de Teror, siempre que queden acreditadas las condiciones que se establezcan en cada caso.*

3. *Las ayudas del Fondo de Acción Social podrán complementar a otras ayudas que, por similares o iguales conceptos, puedan recibir los solicitantes de otras entidades, públicas o privadas, siempre que por el presente Reglamento no se declare su incompatibilidad.*

ARTÍCULO 2. JUNTA ADMINISTRADORA.

1. *La Junta Administradora o Comisión Paritaria es el órgano colegiado encargado de administrar las ayudas del Fondo de Acción Social y de velar por el cumplimiento de lo previsto en este Reglamento.*

2. *La Junta Administradora del Fondo de Acción Social, tendrá una composición paritaria, entre la parte corporativa y la parte social, y estará integrada por:*

-REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

-Alcalde/sa-Presidente/a y tres miembros de la Corporación Municipal.

-REPRESENTACIÓN DE LOS/LAS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS:

- 2 miembros de la junta de personal

- 2 miembros del Comité de Empresa.

En calidad de asesores de la Junta Administradora asistirán un representante de la Intervención Municipal y un representante de los servicios Jurídicos y cuales quiera otros si así lo considera la junta administradora.

3. *Las funciones de la Junta Administradora serán:*

- La interpretación y aplicación del presente reglamento.

- El estudio y valoración de las solicitudes de ayudas de los/las empleados/as públicos.

- Modelización de las convocatorias y de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para otorgar las ayudas.

4. *Será Presidente/a de la Junta Administradora el/la Alcalde/sa o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue, y actuará como Secretario/a personal perteneciente a la intervención municipal o a los servicios jurídicos quien levantará acta de las reuniones de ayudas y beneficiarios.*

No existirá voto de calidad del presidente y los acuerdos deberán adoptarse por tres cuartas partes en primera votación y por mayoría simple de sus miembros en caso de no llegar en primera a ese quorum de votación.

5. *La Junta Administradora se reunirá con la periodicidad ordinaria que se acuerde, debiendo convocarse por la Presidencia en el plazo máximo de QUINCE DÍAS de antelación, sin perjuicio de la solicitud de convocatoria extraordinaria formulada por un tercio de sus miembros.*



ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Podrán ser beneficiarios del presente Fondo el personal funcionario y el personal laboral del Ayuntamiento de Teror que figuren en la plantilla anexa al Presupuesto General. Igualmente será de aplicación a la unidad familiar.

A efectos del presente artículo se considerará unidad familiar, el cónyuge o pareja de hecho y los hijos hasta 25 años de edad o mayores de 25 años con discapacidad del 65%, cuando convivan en el domicilio de uno de los dos progenitores y dependan económicamente del titular de dicha ayuda, siempre que los mismos no hayan obtenido ingreso alguno o éste sea inferior al salario mínimo interprofesional en la fecha de presentación de la solicitud de Ayuda.

Será de obligado cumplimiento para poder optar a las ayudas, la presentación de la siguiente documentación:

*a) Declaración Jurada por parte del empleado, conforme al anexo I de este Reglamento.
b) Fotocopia compulsada del libro de familia o análoga relación de afectividad, cuando el beneficiario respectivo sea la primera vez que solicita una ayuda.*

c) certificado de inscripción en registro de pareja derecho.

2. Las solicitudes se presentarán en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañando la documentación exigida en cada convocatoria.

3. A requerimiento de la Junta Administradora, el Servicio de Prevención emitirá un informe al objeto de poder comprobar si la ayuda solicitada se halla o no comprendida en el catálogo de prestaciones de la consejería de sanidad del Gobierno de Canarias.

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES Y PAGO DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL.

1. El procedimiento para la presentación de solicitudes de ayudas relacionadas en este Reglamento por el personal se iniciará de oficio por la Delegación del Área de Recursos Humanos el mes anterior a cada convocatoria.

2. CONVOCATORIA DE PLAZOS:

- PRIMERA CONVOCATORIA: Las solicitudes se podrán presentar del 1 de noviembre del año anterior hasta el 31 de julio del año actual. En esta convocatoria sólo se podrán presentar facturas generadas en el periodo del 1 de noviembre del año anterior al 30 de junio del presente año.

- SEGUNDA CONVOCATORIA: Las solicitudes se podrán presentar del 1 de julio al 15 de noviembre. En esta convocatoria sólo se podrán presentar facturas generadas en el periodo del 1 de julio al 31 de octubre.

- TERCERA CONVOCATORIA: Periodo de presentación del 1 de septiembre al 31 de octubre, en las que deberán incluirse las solicitudes correspondientes a la Bolsa de Estudios reguladas en el artículo 8 de este Reglamento.

La convocatoria y bases reguladoras de cada procedimiento de adjudicación de ayudas será aprobada por Decreto de la Alcaldía y se publicará su texto íntegro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror y su anuncio extractado en el BOP.

3. Con carácter ordinario, la Junta Administradora del Fondo de Acción Social se reunirá durante los meses de agosto y septiembre para el análisis de las solicitudes de la primera convocatoria; y la segunda quincena de noviembre para la segunda convocatoria.

Durante el mes de noviembre la junta administradora se reunirá para estudiar, valorar y proponer de entre las solicitudes de ayudas de estudio presentadas dentro de los plazos indicados, aquellas susceptibles de aprobación o denegación.

4. El listado de ayudas aprobadas o denegadas se publicará en un plazo máximo de DIEZ DÍAS, desde la celebración de la sesión respectiva de la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, concediéndose un plazo de QUINCE DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones o, en su caso, los documentos y



justificaciones que estimen pertinentes, la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Dichas listas tendrán el siguiente contenido: identidad del beneficiario, clase genérica de ayuda y cuantía.

5. La aprobación definitiva y pago de las ayudas de acción social valoradas y aprobadas se realizará, con periodicidad anual, y, en su caso, conforme los criterios establecidos en el artículo 11.

ARTÍCULO 5. MODIFICACIONES DE PARTIDAS Y LÍMITES MÁXIMOS.

1. El límite máximo de los importes de las ayudas que se puedan recibir, por todos los conceptos y titular del derecho, no podrá superar, en cualquier caso, la cantidad de 3.000 euros por ejercicio presupuestario aquellos empleados que ocupen plazas de trabajo correspondientes a los subgrupos A1 y A2 de funcionarios y categorías análogas del personal laboral.

Para los empleados que ocupan plazas de trabajo correspondientes a los subgrupos C1, C2 y otras agrupaciones, el límite máximo se establece en la cantidad de 4.500 euros.

2. En caso de que ambos cónyuges sean empleados municipales, solo uno de ellos podrá solicitar la ayuda por beneficiario, consignándose al primero de ambos cónyuges que la solicite en el año natural la totalidad de ayudas que se formulen en dicho ejercicio.

ARTÍCULO 6. FALSEDAD DOCUMENTAL.

1. La ocultación de datos o la falsedad en la documentación aportada darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o a la pérdida de la concedida, con devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

2. En cualquier momento, la Junta Administradora podrá requerir cualquier documentación complementaria para su estudio y realizar las averiguaciones pertinentes, al objeto de verificar su veracidad.

ARTÍCULO 7. AYUDAS MÉDICO – FARMACÉUTICAS.

Los/as empleados/as de este Ayuntamiento y miembros computables de su unidad familiar, conforme lo señalado en el artículo 3, tendrán derecho anualmente a las siguientes prestaciones económicas hasta el límite máximo que se indica:

- Adquisición, por prescripción facultativa del especialista o médico oficial acreditado, de Gafas, lentillas y sustitución de cristales de gafas: Hasta 350 euros y siendo el máximo de la prestación de la unidad familiar de 600 euros.

- Empastes: Hasta 45 euros cada uno.

- Limpieza dental o/y bucal: Hasta 45 euros (máximo 1 anual)

- Otros tratamientos odontológicos de cualquier naturaleza no cubiertos por la Seguridad Social, excepto blanqueamiento: Hasta 700 euros.

- La adquisición, por prescripción facultativa del especialista o médico oficial acreditado de aparatos de fonación o auditivos, articuladores vibrátiles y restantes prótesis especiales: Hasta 1.500 euros.

- Adquisición o adaptación de vehículos de inválidos: Hasta 1.500 euros cada 5 años.

- Adquisición, por prescripción facultativa del especialista o médico oficial acreditado, de Sillas de ruedas: Hasta 500 euros

- Adquisición, por prescripción facultativa del especialista o médico oficial acreditado, de Calzado corrector: Hasta 100 euros.

- Adquisición, por prescripción facultativa del especialista o médico oficial acreditado, de Plantillas ortopédicas: Hasta 30 euros cada una.

- Adquisición, por prescripción facultativa del especialista o médico oficial acreditado, de Otras prótesis: Hasta 500 euros.

- Operaciones quirúrgicas y tratamientos no contempladas en el Régimen de la Seguridad Social necesarios por razón de salud, salvo los destinados a estética o imagen personal: Hasta 2.000 euros por interesado y año.



ARTÍCULO 8. AYUDAS PARA ESTUDIOS.

El Ayuntamiento establecerá ayudas para la realización de estudios consignados en los siguientes cuadros y con arreglo a las cuantías que en ellos se señalan, teniendo derecho a estas ayudas los/las empleados/as públicos y todos los miembros de la unidad familiar descritos en el artículo 3.

PARA LAS PLAZAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS SUBGRUPOS A1 Y A2 DE FUNCIONARIOS Y CATEGORÍAS ANÁLOGAS DEL PERSONAL LABORAL.

Guardería, educación infantil, primaria, E.S.O., módulos profesionales y generales y curso acceso título técnico superior: 160 euros.

Educación secundaria (Bachiller, enseñanzas profesionales música y danza, técnico grado medio y curso acceso universidad): 220 euros.

Ciclo de técnico superior: 240 euros.

Educación universitaria: el 40% del importe de la matrícula realizada, hasta un máximo de 650 euros.

Educación universitaria fuera de Gran Canaria: el 50% del importe de la matrícula realizada, hasta un máximo de 750 euros cuando no se encuentra en la oferta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cursos de formación continua en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Hasta un máximo de 500 euros.

Para disfrutar de estas ayudas, será necesario solicitarlo por el empleado en la convocatoria correspondiente conforme al artículo 4, aportándose certificación oficial o copia compulsada de la matrícula, así como el abono de las tasas en el caso de educación universitaria y/o educación superior o formación de posgrado.

PARA LAS PLAZAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS SUBGRUPOS C1, C2 Y OTRAS AGRUPACIONES:

Guardería, educación infantil, primaria, E.S.O., módulos profesionales y generales y curso acceso título técnico superior: 200 euros.

Educación secundaria (Bachiller, enseñanzas profesionales música y danza, técnico grado medio y curso acceso universidad): 270 euros.

Ciclo de técnico superior: 300 euros.

Educación universitaria: el 80% del importe de la matrícula realizada, hasta un máximo de 750 euros.

Educación universitaria fuera de Gran Canaria: el 90% del importe de la matrícula realizada, hasta un máximo de 850 euros cuando no se encuentra en la oferta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cursos de formación continua en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Hasta un máximo de 500 euros.

Para disfrutar de estas ayudas, será necesario solicitarlo por el empleado en la convocatoria correspondiente conforme al artículo 4, aportándose certificación oficial o copia compulsada de la matrícula, así como el abono de las tasas en el caso de educación universitaria y/o educación superior o formación de posgrado.

ARTÍCULO 9. BECAS PARA HUÉRFANOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES.

En caso de fallecimiento del empleado/a municipal, los estudios de sus hijos, de 0 a 25 años y en los términos establecidos en el artículo 3, serán becados con arreglo a la tabla establecida para ayudas al estudio, incrementadas en un 30%.

ARTÍCULO 10. OTRAS AYUDAS.

- Los/las empleados/as públicos al contraer matrimonio, percibirán una ayuda de 250 euros.

- Se percibirá como ayuda a la natalidad, la adopción y acogimiento superior a 1 año, la cantidad de 300 euros por cada hijo.

- Se establece una prestación de 150 euros mensuales por cada hijo/a con discapacidad, que conviva con el/la empleado/a público solicitante y dependa económicamente de éste o cuyos ingresos económicos anuales sean inferiores al 50% del salario mínimo interprofesional anual siempre y cuando no se perciban otras ayudas por el mismo concepto y así conste en la declaración responsable según anexo I.



ARTÍCULO 11. APROBACIÓN DE LAS AYUDAS.

1. El abono de las ayudas se hará, con periodicidad anual, con sujeción a los plazos previstos en el artículo 4 del presente Reglamento para la presentación y aprobación de las solicitudes de ayudas.

2. Cuando el Fondo de Acción Social resulte insuficiente para afrontar todas las ayudas solicitadas, se ampliará la partida con sujeción en cualquier caso a las disposiciones establecidas por la ley general de presupuestos del estado. En caso contrario, se aplicará una disminución porcentual en función de los grupos profesionales de la siguiente manera:

En primer lugar, se aplicará una disminución de 1% a los subgrupos A1, A2 y categorías análogas. En segundo lugar, se aplicará una disminución de 2% a los subgrupos A1, A2 y categorías análogas; y 1% a los subgrupos C1, C2 y otras agrupaciones profesionales. En tercer lugar, se aplicará una disminución de 3% a los subgrupos A1, A2 y categorías análogas; y 2% a los subgrupos C1, C2 y otras agrupaciones profesionales; y así sucesivamente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Remanentes del Fondo.

Los remanentes del Fondo de Acción Social, serán incorporados a ejercicios posteriores, cuando ello sea legalmente factible, como aportaciones extraordinarias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales se opongan a lo estipulado en la presente una vez entre en vigor el presente reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente Reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde dicha publicación.

ANEXO I.

DECLARACION JURADA PARA AYUDAS DE ACCION SOCIAL.

DECLARACION JURADA

D / DÑA:
con DNI nº:
y con domicilio en:

En calidad de empleado/a del Ayuntamiento de Teror,

() **DECLARO BAJO JURAMENTO** que las personas abajo referenciadas, en el día de la fecha, conviven en mi domicilio, dependen económicamente de mí y no han obtenido ingreso alguno.

() **DECLARO BAJO JURAMENTO** que las personas abajo referenciadas, en el día de la fecha, conviven en mi domicilio y no han obtenido ingreso alguno superior al salario mínimo interprofesional a la fecha de presentación de la ayuda.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

() **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no percibo otras ayudas económicas por mi hijo/a con discapacidad.

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Relación familiar (Cónyuge / Hijo/a)</i>

Y para que conste y surta efectos ante el órgano colegiado encargado de administrar las ayudas del Fondo de Acción Social recogidas en el Reglamento Regulator de las Prestaciones de Acción Social de los Empleados del Ayuntamiento de Teror.

En Teror a _____ ”

En la Villa de Teror, a 5 de Diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- APROBAR, INICIALMENTE, el Reglamento del Fondo de Acción Social, del Personal Funcionario y del Personal Laboral, del Ayuntamiento de Teror.

2º.- PUBLICAR el anuncio, de exposición pública, del presente acuerdo inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, para que, durante treinta días, los interesados, examinen el respectivo expediente y formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.- PUBLICAR, el presente acuerdo, inicial, en el Tablón de Anuncios, y en la Página Web, del Ayuntamiento, durante treinta días.

4º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, o sugerencias, se entenderá, definitivamente, adoptado el presente acuerdo inicial.

5º.- PUBLICAR, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, el acuerdo definitivo que se adopte, o, en su caso, el presente acuerdo, inicial, elevado, automáticamente, a definitivo, así como el texto definitivo del expresado Reglamento.

SÉPTIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL “MANIFIESTO POR LA ACCESIBILIDAD”.

La Sra. Portavoz, del Grupo de Gobierno Municipal, Doña Tewise Ortega, leyó la expresada Moción, Institucional, cuyo contenido es el siguiente:



“MANIFIESTO POR LA ACCESIBILIDAD DE GRAN CANARIA.

La experiencia nos dice que el trabajo conjunto de las administraciones públicas y representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad será imprescindible para conseguir que Gran Canaria sea un ejemplo y un referente de accesibilidad a nivel mundial.

Tenemos el convencimiento de que la accesibilidad contribuirá a conseguir una isla mucho más rica, ya que facilita la plena inclusión y participación de todas las personas, tanto de las que vivimos aquí como de las que nos visitan. Por ello creemos importante que se cree una cultura social, en positivo, de la accesibilidad universal.

La accesibilidad significa seguridad, confort e inclusión y nos beneficia a todas las personas, no solo al colectivo de personas con discapacidad, también a todas aquellas que de forma temporal puedan tener limitadas sus capacidades, las madres y padres con carritos de bebés, las personas mayores, los y las trabajadores, etc.

El diseño universal, «Diseño para todos y todas», en esencia consiste en hacer los entornos, productos y servicios accesibles y comprensibles así como utilizables por todas las personas de la forma más independiente y natural posible. Se trata de diseñar bien desde el principio y no adaptar las cosas después, contando durante todo el proceso con el asesoramiento de las asociaciones de personas con discapacidad, ya que son las expertas en la materia.

Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto y muy especialmente de las instituciones públicas garantizar la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones.

Es imprescindible hacer extensiva esta responsabilidad al tejido empresarial, a la universidad y a profesionales cuyo desempeño está directamente involucrado en los procesos de diseño, desarrollo e implantación de entornos, productos y servicios que serán utilizados por la ciudadanía.

La falta de accesibilidad es una forma muy sutil de discriminación. Aunque la legislación defienda este derecho, muchos entornos, productos o servicios siguen siendo inaccesibles.

Es por todo ello que solicitamos a los concejales presentes que propongan al Pleno de esta Corporación la adopción de la siguiente

DECLARACIÓN

1.- Que todas las administraciones públicas cumplan la ley y las normativas, procurando que de manera progresiva se vayan adecuando los recursos propios a que se garantice la accesibilidad y posibilite la participación en igualdad de condiciones de todas las personas independientemente de su capacidad. Nos referimos no solo a la instalación de rampas y elevadores que salven desniveles sino también a la señalización de los edificios e itinerarios, la mejora de la iluminación, la creación de planos de planta en relieve, la instalación de bucles de inducción magnética para las personas con audífono o implante coclear, la presencia de intérpretes de lengua de signos en los actos públicos, los videos con subtítulos, la instalación de maquetas tiflológicas (para las personas con discapacidad visual), la creación de puntos de información accesibles al alcance de las diferentes capacidades, senderos con itinerarios accesibles, con pasarelas, en el medio natural para facilitar el acceso y todas aquellas medidas que sean necesarias.

2.- Que todas las instituciones públicas elaboren, de manera transversal, planes, programas y proyectos de accesibilidad universal y desarrollen estrategias y acciones de investigación, sensibilización y formación de su personal público.

3.- Que se potencie el compromiso de la comunidad en general, sus organizaciones sociales, incluidas las de personas con discapacidad, la comunidad educativa, empresa privada, medios de comunicación y entidades políticas para que participen y respalden de manera activa las iniciativas orientadas a la consolidación de la accesibilidad universal en nuestra isla.

4.- Que se continúe con el compromiso de realizar acciones formativas y de concienciación, sobre todo las



dirigidas a jóvenes, sobre accesibilidad e inclusión, generándoles así actitudes positivas frente a la diversidad que ayuden a transformar la realidad.

5.- Que se promuevan las representaciones de teatro accesibles (subtituladas, audiodescritas y con disponibilidad de bucle magnético) y la proyección de películas accesibles en las salas de cine y festivales.

6.- Que se fomente la lectura mediante la adquisición de material en lectura fácil, audiolibros, Braille, videos subtitulados y audiodescritos.

7.- Que las instituciones públicas de la isla garanticen el acceso de las personas con discapacidad al empleo público en igualdad de condiciones que el resto de la población, ya que el trabajo resulta una base fundamental para la autonomía y la plena inclusión de este colectivo.

8.- Que se realice un diagnóstico de la situación actual del transporte público que nos permita planificar las acciones necesarias para adaptarlo de forma progresiva a los estándares mínimos de accesibilidad.

9.- Que se apueste decididamente por el turismo accesible trabajando con los distintos agentes del sector, empresarios hoteleros, medios de transporte, atracciones turísticas, playas, excursiones y también incrementando el número de playas accesibles, dotándolas de aparcamiento, pasarelas, zonas para personas con movilidad reducida, con área de sombra, sillas anfibia, servicios y duchas y personal de apoyo para el baño.

10.- Que todas las personas que ostentan cargos de responsabilidad tomen conciencia de que la existencia de barreras físicas, sociales, cognitivas y de la comunicación evitan que muchas personas puedan participar y que estas barreras se encuentran desafortunadamente en todos los ámbitos: culturales, de ocio, deportivos, educativos, laborales, etc.

11.- Que se eliminen las barreras invisibles que dan lugar a una doble discriminación, como comportamientos y prejuicios que se desarrollan en la comunidad dando lugar al estigma, por ejemplo, el que sufren en su día a día las personas con enfermedad mental.

12.- Que se estudie y desarrolle la figura del asistente personal y promover, así, la autonomía de las personas dependientes. La figura del asistente personal, debidamente formada y especializada, resulta esencial no sólo para apoyar a las personas dependientes en sus tareas diarias, con lo que ello supone de ganancia en términos de autonomía, sino también porque fomentará la creación de empleo.

13.- Que se lleve al Pleno, de esta Corporación, esta Declaración Institucional y se pueda construir una Gran Canaria Accesible para las personas.

Para terminar queremos invitar a que cada persona, en su ámbito de actuación, sume su granito de arena. Así las posibilidades serán infinitas para conseguir este objetivo, que Gran Canaria sea una isla accesible e inclusiva para todas las personas que vivimos aquí y las que nos visitan.

Las Palmas de Gran Canaria, 2018.”

El integrante de Sí Se Puede, Don Francisco López, indica que, en el Pleno, de fecha 13 de Octubre de 2016, presentaron una Moción con la finalidad de redactar una Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal. La citada Moción, fue aprobada, por el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, pero ha quedado en el olvido. Añade, Don Francisco López, que, lo mismo, ha ocurrido con el denominado Pacto de los Alcaldes, ya que, el Ayuntamiento de Teror, fue el primero, en presentar la documentación y el primero, en perder la posibilidad de acceder a ese Programa de Actuaciones.



Doña Isabel Guerra, representante de Nueva Canarias, señala que es importante continuar trabajando, en el campo de la accesibilidad, y solicita que acudan a los actos de promoción y difusión de la cultura de la accesibilidad.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Doña Vanesa Cabrera, indica que asistieron usuarios, del Centro Tutelado, a los actos del programa de actividades denominado: “Gran Canaria Sostenible”.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Francisco Santiago Ojeda, aclara que, el Ayuntamiento de Teror, sí está incluido en el Pacto de Alcaldes, desde el 16 de Diciembre de 2015.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción Institucional, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

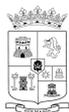
8.1. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. BAJAS DE LAS SUBASTAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) En primer lugar, se trata el aspecto referente a la urgencia del asunto. En este sentido, Doña Isabel Guerra, manifiesta que no ha visto el expediente administrativo, y que tampoco se lo han enviado.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario, le indica, a Doña Isabel Guerra, que, el expediente, se terminó de gestionar a última hora y le pide disculpas al Grupo de la Oposición.

La urgencia está motivada porque el destino, de las BAJAS, DE LAS SUBASTAS, tiene que estar aprobado durante la presente anualidad, del 2018, tanto por el Pleno del Cabildo como por el Pleno del Ayuntamiento de Teror. Las citadas bajas, de las subastas, proceden de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, el cual ha sido promovido, y financiado, por el Cabildo de Gran Canaria.

A continuación, se aprobó la urgencia, del asunto, con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y las abstenciones de los miembros de Nueva Canarias, Coalición Canaria, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total cinco.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

B) Seguidamente, se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 11 de Diciembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO que, el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, ha aprobado el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018, en el que se incluyen las siguientes actuaciones:

Nº	Denominación de la actuación	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			CABILDO				AYUNTAMIENTO			
			2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal										
1	Parque Infantil y baño en Arbejales	66169,18			66169,18	-	-	-	-	-
2	Renovación parques infantiles Lo Blanco, El Alamo, El Palmar y Los Llanos	111758,45			111758,45	-	-	-	-	-
3	Mobiliario Parque Urbano Manuel Verona	113215,20			113215,20					
4	Ampliación, Repavimentación y señalización urbanización barrio El Hornillo	54045,92			54045,92					
Total Sección		345188,75			345188,75					

CONSIDERANDO que tras la tramitación de los diferentes expedientes de contratación se han obtenido las siguientes bajas de subastas:

DENOMINACION DE LA ACTUACION	Nº DE LA OBRA	PRESUPUESTO	ADJUDICACION	BAJA DE SUBASTA
Parque Infantil y Baño en Arbejales	18.PCA.18.05	66169,18	63944,44	2.224,74
Renovación de los Parques Infantiles Lo Blanco, El Alamo, El Palmar y Los Llanos”	18PCA.18.06	111758,45	103056,75	8.701,70
Mobiliario Parque Urbano Manuel Verona	18PCA.18.07	113215,20	95983,85	17.231,35
Ampliación, Repavimentación y señalización urbanización barrio El Hornillo”	18.PCA.18.08	54045,92	53276,5	769,42€
TOTAL BAJAS PCA 2018				28.927,21

CONSIDERANDO la oportunidad de destinar el total de las “bajas de subasta” producidas hasta la fecha en las licitaciones, que ascienden a la cantidad de 28.927,21 € a la financiación de una nueva actuación: “Adquisición Equipos y Sistemas Informáticos” enmarcada en la Base 8 del Plan de Cooperación, “Mejora de Acceso a Tecnologías de la información y modernización tecnológica de la Administración Local.”

DENOMINACION DE LA ACTUACION	PRESUPUESTO
Adquisición de Equipos y Sistemas Informáticos	28.927,21 €



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al Cabildo de Gran Canaria destinar el total de las “bajas de subasta” producidas hasta la fecha en las licitaciones de las obras del PCA 2018, que ascienden a la cantidad de 28.927,21 € a la financiación de una nueva actuación: “Adquisición Equipos y Sistemas Informáticos” enmarcada en la Base 8 del Plan de Cooperación, “Mejora de Acceso a Tecnologías de la información y modernización tecnológica de la Administración Local.”

En la Villa de Teror, a 11 de Diciembre de 2018.

El Concejal Delegado de hacienda y Contratación, Gonzalo Rosario Ramos.”

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y las abstenciones de los miembros de Nueva Canarias, Coalición Canaria, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total cinco.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) La Portavoz, de la formación Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González Naranjo, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *¿Se van a ampliar los terrenos de la Residencia de Mayores?. ¿Cuándo se va a licitar la Residencia?. ¿Cuándo se van a licitar los nuevos nichos del Cementerio Municipal Nuestra Señora de los Dolores?.*

El Sr. Alcalde-Accidental, le indica que, los Pliegos, de la Nueva Residencia de Mayores, están aprobados mediante una Resolución, del Cabildo de Gran Canaria, y, además, se recibirá una transferencia para redactar el Proyecto del Nuevo Centro.

2.- *¿Existirán aceras desde el Cruce, de Los Llanos, hasta el Casco de Teror?.*

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, informa que se construirá una acera con todos los servicios urbanísticos, incluyendo el alumbrado público. Añade, que se respetarán los mismos aparcamientos que existen en la actualidad.

B) El Portavoz, de la formación Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López Peña, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *¿Cuándo van a comenzar las obras de las Casas del Barrio de Quevedo?.*

El Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario, le indica que se está a la espera de que, el Cabildo de Gran Canaria, ingrese el dinero para empezar las obras.



El Sr. Concejal Delegado de Obras, Don Juan Trujillo, señala que, la obra, se le adjudicó a la Empresa Opincan, por el importe de 150.569 euros, y, su inicio, se ha retrasado porque, el Director, de la misma, estaba enfermo. Además, la entidad adjudicataria, quería utilizar los andamios antiguos para actuar en los frentes, de las viviendas, y, esa circunstancia, ha retrasado la aprobación del Plan, de Seguridad y Salud, debido a que, la Directora de Seguridad, le exige, a la empresa adjudicataria, que se haga responsable de los anclajes que soportarán a los indicados andamios. Añade, Don Juan Trujillo, que la seguridad, de las obras, es muy importante, y que, probablemente, los trabajos, de reparación y acondicionamiento, comenzarán la próxima semana.

2.- Reitera las peticiones, de un grupo de ciudadanos, realizadas mediante escritos, de fechas 18 de Junio de 2018 y 7 de Diciembre de 2018, con el fin de que se acondicione el denominado Camino de la Cuesta del Piquillo, debido al peligro representado por la existencia de un estanque que se encuentra mal vallado y en condiciones lamentables por la parte más estrecha del trayecto, del indicado Camino. Advierte, Don Francisco López, que entre el risco, que hace de pared, y el vallado, del citado estanque, no hay ni medio metro de anchura. Los vecinos de la zona, y otros transeúntes, han solicitado su acondicionamiento, inmediato, para que, los viandantes, transiten sin peligro, y, además, para que se instale la red del alcantarillado y el alumbrado público, ya que, la Empresa Eléctrica Endesa, solamente, ha instalado nueve puntos de luz que se encuentran en el tramo comprendido entre la Carretera principal y la vivienda, número 15, del Camino de la Cuesta. Don Francisco López, pide, además, que le contesten, por escrito, a los vecinos.

El Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Don Juan Trujillo, informa que se está estudiando, este asunto, en las distintas Concejalías competentes como es el caso de las Concejalías de Alumbrado, Alcantarillado y Obras. Añade que, las obras, se paralizaron por los litigios surgidos con algún vecino de la zona, y concluye indicando que se le comunicarán, estas incidencias, al representante de los vecinos.

3.- Ruega que inviten, a los integrantes del Grupo de la Oposición, a los Actos Institucionales que organiza, el Ayuntamiento de Teror, como es el caso de la visita del Presidente, del Gobierno en Canarias, de los Representantes de la Cruz Roja, Representantes del Senegal, y, recientemente, de las Delegaciones de las Regiones Ultraperiféricas.

El Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario, informa que la visita, de las Delegaciones de las Regiones Ultraperiféricas, fueron improvisadas y no oficiales. Con respecto al Consejero de Economía, del Gobierno de Canarias, señala que es originario, del municipio de Teror, y, por lo tanto, realizó una de las habituales visitas. No obstante, añade, Don Gonzalo Rosario, se tendrá en cuenta esta petición.



C) La Portavoz, de la formación Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Con respecto a las obras de la Residencia de los Mayores, Doña Isabel Guerra, señala que según un Acta, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de Noviembre de 2018, existe una Parcela A, en el Barrio de Los Llanos, y una Parcela B, en el Mesón de San Matías, considerándose que la mejor ubicación, para construir la nueva Residencia de los Mayores, sería en la Parcela A, como proponía el Partido de Nueva Canarias. Por lo tanto, solicita la dimisión del responsable, de esta decisión, por considerar que, el hecho de no haber empezado las obras, de la Residencia, en la Parcela A, del Barrio de Los Llanos, como estaba estipulado, desde el principio, constituye un perjuicio para el municipio de Teror. Además, solicita que aclaren en qué parcela se va a construir, la Residencia de Los Mayores, si es en los terrenos de Los Llanos o en los terrenos de El Mesón.

El Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario, informa que, el Cabildo de Gran Canaria, está ultimando el Plan de Infraestructuras Socio-Sanitarias, y añade que, la única Residencia de Mayores, aprobada por el Pleno, del Cabildo, ha sido la del municipio de Teror. Con respecto a los cambios de parcelas, manifiesta que fue el propio Departamento de Intervención, del Cabildo, el que propuso la solución de disponer de una parcela que reuniese los requisitos exigidos, como es el caso de la Parcela A, del Barrio de Los Llanos, con objeto de consignar el dinero, que costará la Residencia, y, posteriormente, cuando se realicen los cambios pertinentes, en el Planeamiento Urbanístico, se volverá a establecer, la Parcela B, como el lugar destinado para la ubicación de la Residencia. Por lo tanto, señala, la Residencia de los Mayores, se construirá en el Mesón de San Matías. Concluye, Don Gonzalo Rosario, indicando que, el Gobierno de Canarias, delegó las competencias, referentes a los asuntos sociales, en los Cabildos, y que, el Grupo de Gobierno Municipal, después de varias reuniones con el personal técnico, del Cabildo, ha conseguido que se pueda construir la Residencia de los Mayores.

2.- Señala que en una Modificación de Créditos, aprobada en este Pleno, se destinaron 600.000 euros para los gastos de las Fiestas del Pino. Además, en el Pleno Extraordinario, de 20 de Noviembre de 2018, en otra Modificación de Créditos, se aprobó un Suplemento de Créditos, para festejos, por importe de 350.000 euros. También existe otro Decreto, referente a los Hermanos Dinosol, concerniente al planeamiento de los terrenos donde ubicarán el nuevo Hipermercado, y que, actualmente, están siendo utilizados como aparcamiento municipal. Añade, Doña Isabel Guerra, que, el Ayuntamiento, no emplea, el dinero, en actuaciones como adquirir los terrenos de La Marina, en la reposición del césped artificial del Barrio de Los Llanos y en la adquisición de mobiliario para el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de Los Dolores. Por lo tanto, pide que se aminoren las partidas presupuestarias, destinadas a festejos, en el año 2019.

3.- ¿Por qué no ha se puesto la parte proporcional del dinero que le corresponde, al Municipio de Teror, para los Planes de Empleo?. ¿Por qué no han apostado por la obra del Colegio de El Ojero, destinada para los PFAE (Programas de Formación en Alternancia con el Empleo)?



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La Sra. Concejala Delegada de Empleo, Doña Minerva Batista, le indica, a Doña Isabel Guerra, que, efectivamente, en esta última convocatoria, no se ha destinado dinero para los Planes de Empleo, pero, añade, que, el municipio de Teror, sí dispone de los denominados PFAE, puesto que, el Ayuntamiento, se ha acogido a los programas, de la Fundación Canaria de la Construcción, para que, quince personas, de Teror, estén formándose debido a que no existen aulas homologadas, en este municipio. Señala, Doña Minerva Batista, que para ganar tiempo, con todas las convocatorias que han salido, se ha optado por esta fórmula, permitida por el Servicio Canario de Empleo. Con respecto al Colegio del Ojero, informa que, la licitación, de las respectivas obras, es complicada, y, el proceso, requiere de más tiempo. Por lo tanto, en este caso, lo más práctico es emplear, el dinero, en otros proyectos.

D) La representante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González Naranjo, por alusiones, en este Pleno, añade lo siguiente:

En cuanto a las manifestaciones realizadas, por Doña Isabel Guerra, hacia su persona, quiere señalar que presentó una denuncia contra Doña Isabel Guerra, y, ahora, está imputada. Quiere saber si el código ético, de Nueva Canarias, le permite presentarse, para el cargo de Alcaldesa, pues, en su momento, les pidió la dimisión a los Concejales imputados por otros asuntos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Accidental,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez